



INDICE

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2340

Miércoles 28 de julio del 2021

CAPÍTULO I

APROBACIÓN DE LAS ACTAS

1°

Aprobación de las actas de las sesiones: extraordinaria N°2337 del 19 de julio y ordinaria N°2338 del 21 de julio del 2021

CAPÍTULO II

ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

2°

Estados Financieros Junio 2021 (Análisis Integral). Aval para la declaratoria de confidencialidad

3°

Dirección General de Contabilidad Nacional. Entrega de información sobre estados financieros del período parcial

4°

Evaluación presupuestaria 2021

5°

Temas estratégicos (Visita de la Presidenta Ejecutiva del ICE, Sra. Irene Cañas Díaz; Informe semanal Plan de Trabajo Frecuencia 3.5 GHz; y Comisión Ad Hoc ICE RACSA)

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA

6°

Trámite para el requerimiento de ajuste de regulaciones administrativas. AU-112-2021

7°

Estados Financieros Mayo 2021. Declaratoria de confidencialidad. ICE 6463 001- 540-2021

CAPÍTULO IV

COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

8°

Contraloría General de la República Oficio N°07051- Relacionado con la solicitud de aprobación de reforma parcial al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna – ROFAI

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2340

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles veintiocho de julio del año dos mil veintiuno. Presentes: la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Gustavo Adolfo Valverde Mora; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora Ileana María Camacho Rodríguez.

Por ICE: la Presidenta Ejecutiva, señora Irene Cañas Díaz, y el señor Estiven González Jiménez.

Por RACSA: el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge; la Directora de Gestión de Plataformas, señora María de la Cruz Delgado Alpizar, acompañada del señor Max Castro



Solera; la Directora de Producto y Proyecto, señora Suzeth Rodríguez Solís, en representación de la Dirección Comercial, el señor Gerson González Arrieta; por el Departamento de Control y Gestión de Presupuesto, la señora Adriana Espinoza Rojas; y la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, acompañada de la señora Ana Catalina Arias Gómez.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DE LAS ACTAS

Artículo 1º **Aprobación de las actas de las sesiones: extraordinaria N°2337 del 19 de julio y ordinaria N°2338 del 21 de julio del 2021:**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, inicia la sesión y explica que en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.

De seguido, somete a aprobación las actas de las sesiones: extraordinaria N°2337 del 19 de julio y ordinaria N°2338 del 21 de julio del 2021.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido de las actas y las dan por aprobadas.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2º **Estados Financieros Junio 2021 (Análisis Integral). Aval para la declaratoria de confidencialidad:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en la sesión N°6468 artículo 1 Capítulo II del 17 de agosto del 2021, según oficio 0012-610-2021, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión extraordinaria de Junta Directiva N°2345 artículo 7º del 23 de agosto del 2021.

Artículo 3º **Dirección General de Contabilidad Nacional. Entrega de información sobre estados financieros del período parcial:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento y discusión de la Junta Directiva, el oficio de la Gerencia General referencia: GG-1153-2021 del 22 de julio del 2021, mediante el cual presentan la información que se debe presentar de forma trimestral a la Dirección General de Contabilidad Nacional.

Ingresa a la sesión de forma virtual, el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge, quien explica que el objetivo de esta gestión es atender el requerimiento planteado por la



Dirección de Contabilidad Nacional, información que a su vez debe ser consolidada a nivel del Grupo ICE; no obstante, resultó materialmente imposible complementar la gestión con el trámite para solicitar el aval de esta Junta Directiva para declarar confidencial la información, por lo que plantea la posibilidad de trasladar el conocimiento de este tema para una próxima sesión, para que el análisis sea de forma integral.

La Junta Directiva se manifiesta de acuerdo con la propuesta y resuelve posponer el conocimiento de este tema para una próxima oportunidad.

Artículo 4º **Evaluación presupuestaria 2021:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, indica que la Gerencia General mediante el oficio de referencia GG-1150-2021 del 22 de julio del 2021, somete a aprobación de la Junta Directiva el Informe de Evaluación Presupuestaria de la Empresa correspondiente al primer semestre del 2021.

Ingresan a la sesión de forma virtual, el Gerente General a.i., señor Gerson Espinoza Monge, y la responsable del Departamento de Control y Gestión de Presupuesto, la señora Adriana Espinoza Rojas, quienes explican que el objetivo de esta gestión es contar con la aprobación de la Junta Directiva para remitir a la Contraloría General de la República, en cumplimiento a lo que establece la normativa que rige esta materia.

Con el apoyo de una presentación en powerpoint se refieren a los elementos que sustentan el informe desde el punto de vista normativo, así como de los ítems evaluados. Explican el comportamiento de los ingresos operativos y el cumplimiento presupuestario, la evaluación de los egresos, el cumplimiento de los objetivos de desempeño institucional y programático.

Para ampliar sobre el tema explican el enfoque integral del Plan de Sostenibilidad Financiera, que considera los siguientes aspectos: a) estructural, b) nuevos negocios; c) activos productivos e infraestructura; d) financiero; e) comercial; y f) cadena de abastecimiento y logístico. Explican el pilar financiero, con las metas de ingresos y de costos/gasto asociadas, el plazo establecido y los riesgos identificados. Concluyen la presentación con un gráfico sobre la evolución económica de RACSA durante el período 2017-2020 y la Situación de Caja a Junio 2021. Una vez expuesto el tema abandonan la sesión.

La Junta Directiva una vez discutido el asunto y expuesto el tema resuelve:

Considerando que:

- a) RACSA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34 inciso 1) de la Ley N°8660 de Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector de Telecomunicaciones, debe remitir a la Contraloría General de la República la documentación presupuestaria respectiva para su aprobación, lo cual incluye el Informe de Evaluación Presupuestaria con corte al I Semestre 2021.**

- b) **Corresponde a la Junta Directiva como Jерarca de la Empresa, verificar y validar los resultados presupuestarios obtenidos durante el primer semestre de 2021, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 “Responsabilidad por el Sistema de Control Interno” de la Ley General de Control Interno, N°8292 y en el Capítulo I, Normas Generales, numeral 1.7. “Rendición de Cuentas sobre el Sistema de Control Interno” de las Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República, mediante resolución R-CO-9-2009 del 26 de enero del 2009.**
- c) **La Evaluación Presupuestaria, con corte al I Semestre 2021, debe rendirse de conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, emitidas por medio de Resolución R-DC-024-2012 del Despacho Contralor, reformadas según la Resolución R-DC-073-2020, de acuerdo con lo publicado en el Alcance N°266, de La Gaceta N°245 del 7 de octubre 2020 y conforme con lo establecido en las normas 4.5.3, 4.5.4, 4.5.5 y 4.5.6; por lo que debe ser declarado acuerdo firme.**
- d) **El informe de evaluación tiene como fecha máxima de presentación ante la Contraloría General de la República (CGR) el 31 de julio de cada año, por lo que su declaratoria en firme resulta razonable y oportuna.**
- e) **La información relativa a la Evaluación Presupuestaria, a ser presentada ante la Contraloría General de la República, se encuentra sustentada en el oficio DCGP.100.2021 del 22 de julio del 2021 del Departamento de Control y Gestión de Presupuesto.**
- f) **La Gerencia General, mediante oficio de referencia GG-1150-2021 del 22 de julio del 2021 eleva el tema a conocimiento y resolución de la Junta Directiva.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Aprobar el Informe de Evaluación Presupuestaria de Radiográfica Costarricense S.A., con corte al I Semestre 2021.**
- 2) **Instruir a la Gerencia General para que en coordinación con la Dirección Gestión Financiera, procedan a remitir copia del acuerdo de aprobación de los resultados de la Evaluación Presupuestaria del I Semestre 2021 al Órgano Contralor.**
- 3) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General. ACUERDO FIRME.**



Artículo 5° **Temas estratégicos (Visita de la Presidenta Ejecutiva del ICE, Sra. Irene Cañas Díaz; Informe semanal Plan de Trabajo Frecuencia 3.5 GHz; y Comisión Ad Hoc ICE RACSA):**

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 6° **Trámite para el requerimiento de ajuste de regulaciones administrativas. AU-112-2021:**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, somete a conocimiento y resolución de la Junta Directiva, la propuesta planteada por la Dirección Jurídica y Regulatoria, oficio de referencia DJR-462-2021 del 22 de julio del 2021, mediante atiende el requerimiento planteado en las sesiones N°2336 del pasado 14 de julio y 2338 del 21 de julio, relacionado con la nota de la Auditoría Interna, referencia AU-112-2021 del 2 de julio del 2021, intitulada: “Trámite de requerimiento de ajuste de regulaciones administrativas”.

La Directora Jurídica y Regulatoria, la señora Illiana Rodríguez Quirós, acompañada de la señora Ana Catalina Arias Gómez, quien ingresa a la sesión a partir de este momento y con el apoyo de una presentación señalan que una vez analizado el tema es criterio de la Dirección Jurídica y Regulatoria, que no es conveniente ni oportuno referirse al fondo del asunto, dado que ese encuentra en trámite resoluciones de tipo judicial intrínsecamente relacionadas con los procesos interpuestos por los colaboradores de la Auditoría Interna. Asimismo, como un hecho relevante, resalta la decisión tomada por la Junta Directiva en el artículo 14° de la sesión ordinaria N°2336 del 14 de julio pasado, mediante la cual se instruye impugnar parcialmente el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, específicamente, en los artículos 12, 15, 17 y 82. Una vez expuesto el tema la señora Arias abandona la sesión.

La Junta Directiva una vez discutido el tema, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Ley General de Control Interno N°8292, en su artículo 12°, señala entre los deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República, y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.**
- b) **La Auditoría Interna, mediante el oficio de referencia AU-112-2021 del 2 de julio del 2021, presenta a la Junta Directiva el informe denominado: “Trámite de requerimiento de ajuste de regulaciones administrativas” y otorga un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente día hábil al recibo de este informe.**

- c) De conformidad con lo que establece la teoría de los órganos colegiados, el plazo otorgado debe contabilizarse desde el momento en el que la Junta Directiva esté conformada como un todo y conoce el tema.
- d) Mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°2336 de fecha 14 de julio de 2021, artículo N°11 la Junta Directiva, trasladó a la Dirección Jurídica y Regulatoria el informe AU-112-2021 con el propósito de que se analice su contenido. Asimismo, en dicha sesión en el artículo N°14, instruyó a la Dirección Jurídica y Regulatoria para que interpusiera en la vía judicial el proceso especial de impugnación parcial de los artículos 12, 15, 17 y 82 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.
- e) La Dirección Jurídica y Regulatoria actualmente ejerce la defensa legal de la empresa en los procesos judiciales interpuestos por los colaboradores de la Auditoría.
- f) En aras de no amparar un acto absolutamente nulo resulta necesario tomar las medidas necesarias que garanticen la independencia y la objetividad de la Auditoría Interna respetando el ordenamiento jurídico, conforme a lo que la técnica de Talento Humano dicta y lo que la empresa requiere.
- g) La Disposición 5.6 de los Lineamientos sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República prevé que el Auditor y demás personal de la Auditoría Interna debe velar porque las regulaciones de tipo administrativo sean conformes con el ordenamiento jurídico.
- h) Esta Junta es respetuosa de lo que en última instancia se decida en estrados judiciales.
- i) En razón del plazo y dada la trascendencia del tema es oportuno y conveniente que el acuerdo sea declarado firme.

Por tanto, acuerda:

- 1) Rechazar ad portas el oficio de referencia AU-112-2021, toda vez que el accionar los mecanismos legales para ajustar a derecho actos de carácter absolutamente nulos, como lo fue la creación irregular del Jefe de Departamento de la Auditoría Interna, no constituye por sí misma una acción que pudiera sentar responsabilidades, por cuanto con ellas más bien se pretende garantizar la observancia al ordenamiento jurídico, por lo que esta Junta es respetuosa de lo que en última instancia se decida en estrados judiciales.



- 2) **Comunicar al Auditor Interno que en vista que existen procesos judiciales intrínsecamente relacionadas con el tema, este Órgano Colegiado no se referirá más al presente asunto.**
- 3) **La comunicación de este acuerdo es responsabilidad de la Secretaría de la Junta Directiva. ACUERDO FIRME**

Artículo 7° Estados Financieros Mayo 2021. Declaratoria de confidencialidad. ICE 6463 0012-540-2021:

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que el Consejo Directivo del ICE, mediante el oficio de referencia 0012-540-2021, comunica el acuerdo tomado en la sesión N°6463 del 20 de julio del 2021, en donde se aprueba la solicitud planteada para declarar confidencial los estados financieros de la Empresa correspondientes al mes de mayo 2021, por un plazo de cuatro años, conforme al aval otorgado en la sesión N°2335 del 7 de julio del 2021.

La Junta Directiva agradece la información y la da por recibida.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 8° Contraloría General de la República Oficio N°07051- Relacionado con la solicitud de aprobación de reforma parcial al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna – ROFAI:

La Junta Directiva señala que es necesario informar a la Contraloría General de la República sobre lo actuado respecto al oficio de referencia N°07051, relacionado con la solicitud de aprobación de reforma parcial al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna y sobre la dificultad de llegar a una conciliación para resolver este tema.

En virtud de lo anterior, la Presidenta de la Junta Directiva procederá a remitir una nota al Ente Contralor, en la cual se informará sobre las gestiones respectivas que ha emprendido con el fin de que se declare la nulidad del acto como en derecho corresponde, bajo el proceso especial de impugnación parcial de los artículos 12, 15, 17 y 82 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna y que será respetuosa de lo que se decida en estrados judiciales.

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, da por terminada la sesión virtual al ser las veinte horas y veinte minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.

Secretaría Junta Directiva
30/7/2021 16:16 hrs